

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00060-00

El abogado CARLOS HERIBERTO RAMIREZ CARDOZO apoderad judicial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en el término de traslado, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE.

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 62 hoy 16 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b490babc1c3c3ff30c6aa664cb0cc13945e0853f578ad85f5e5fb28981603f6

Documento generado en 15/05/2023 04:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>